

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA ORAL DE BARRANQUILLA

ESTADO N° 0042 Fecha: 12 DE ABRIL DEL 2024

N° Proceso	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	FECHA AUTO	Cuad.
080013110004-2022-00412-00	Declaración de Ausencia del Secuestrado	LEONOR RAMIREZ DE RUEDA Y OTROS		Ordenar la confección de inventario y avalúo de los bienes y deudas del Presunto Ausente por Secuestro, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva. Designar como perito contable al Sr. CARLOS ADOLFO VIZCAINO PEREZ, quien reside en la Carrera 35 D No. (...) - 95 Barranquilla tels. 301(...)49-300(...)289, para que presente el inventario y avalúo de los bienes y deudas del Presunto ausente por secuestro, dicho inventario debe ser confeccionado dentro de los treinta (30) días siguientes a su aceptación, con cargo al patrimonio del presunto ausente por secuestro señor JAIME RUEDA GUARIN, advirtiéndole lo preceptuado en el artículo 49 del C. G. del P. que dice "...Siempre que el auxiliar designado no acepte el cargo dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación de su nombramiento, se excuse de prestar el servicio, no concurra a la diligencia, no cumpla el encargo en el término otorgado, o incurra en causal de exclusión de la lista, será relevado inmediatamente...". Comuníquese por secretaria. Requerir a la parte actora a través de su apoderada judicial conforme con lo expuesto en la parte motiva de este proveído. Notifíquesele el presente auto a la señora Procuradora 5ª Judicial II de Familia.	11/04/2024	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **12/04/2024** Y A LA HORA DE LAS 07:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DÍA, SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 04:00 PM.
DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO No.CSJATA22-141 QUE DATA JUNIO 08 DEL 2022 "Por medio del cual se modifica el horario de atención al público en los Despachos Judiciales y Dependencias Administrativas del Distrito Judicial de Barranquilla", horario que fue ratificado de manera permanente mediante Acuerdo No. CSJATA23-11 que data enero 25 del 2023 expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico.

SECRETARIA JUZGADO CUARTO DE FAMILIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO N° 0042 Fecha: 12 DE ABRIL DEL 2024

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA ORAL DE BARRANQUILLA